

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 4913/14

Res. 2847/14

ACTA EXTRAORDINARIA N° 208, de fecha 9 de diciembre de 2014.

VISTO: La Resolución N° 1976/14 del Consejo de Educación Técnico-Profesional de fecha 27 de agosto de 2014, Acta N° 194;

RESULTANDO: que por el citado acto administrativo se aprobó la realización de un Llamado a Concurso de Oposición y Méritos entre Docentes Interinos No Egresados para otorgar derecho a Efectividad en las Áreas 141- Contabilidad e Informática Aplicada y 148 - Contabilidad General;

CONSIDERANDO: I) que los Aspirantes que a continuación se detallan, no cumplen con alguno de los requisitos establecidos por el Consejo de Educación Técnico-Profesional en las Bases del referido Llamado: Ruben GONZÁLEZ MAJUL, Fabricia MÉNDEZ BENÍTEZ, Adriana ROTH RAVERA y Miguel PONCE PERDIGÓN;

II) que los Aspirantes que se detallan a continuación no alcanzaron el puntaje total mínimo de 142,5 puntos para lograr la aprobación en el Área 141: Ariel BELÉN, Gustavo GARCÍA, Gustavo CARRIÓ, Sylvia ALLEN, Yenia CHEBATAROFF, Silvana IPAR, Roberto DE SOUZA, Laura LLANES, Milka VALIENTE, Alejandro LLORET, Gustavo FERNÁNDEZ, Giovanna CÁMPORA, Verónica DURÁN, Dores DA COSTA, Catalina CIRIGILIANO, Zully PIZARRO, Rosana HERNÁNDEZ y Luis PEÑA;

III) que la concursante que a continuación se detalla, deberá presentar certificado de aprobación de Educación Media Superior en el momento de elegir

Efectividad: María CICERI;

IV) que los Aspirantes que se detallan a continuación no alcanzaron el puntaje total mínimo de 142,5 puntos para lograr la aprobación en el Área 148: Roberto DE SOUZA y Ana FIGUERÓN;

V) que los Tribunales que entendieron en el mismo, finalizaron las actuaciones y elevan para su homologación el Orden de Prelación resultante;

ATENCIÓN: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

1) Homologar los siguientes Órdenes de Prelación:

Área 141

Nº	APELLIDO Y NOMBRE	C.I.	PUNTAJE FINAL
1	LÓPEZ, Mary	3.735.158-9	182,64
2	ALANÍS, Martín	3.661.967-5	176,50
3	LÓPEZ, Mónica	1.540.100-5	176,47
4	BORSANI, Isabel	2.756.389-3	176,08
5	NODA, Darío	3.188.959-0	175,64
6	VÁZQUEZ, Jorge	3.159.209-4	165,98
7	REYES, Juan	2.689.911-4	164,85
8	TORRES, Margarita	1.788.922-7	163,81
9	PORCILE, Elena	2.524.656-2	162,50
10	DE LEÓN, Víctor	1.711.129-2	160,58
11	FLEITAS, Diana	1.976.650-8	158,72
12	ROTH, Adriana	2.630.647-2	158,60
13	IDIARTEGARAY, Graciela	1.296.300-8	157,88
14	CICERI, María	3.829.494-6	156,10
15	PESSI, Diego	2.580.074-0	154,06
16	MARTÍNEZ, Ramiro	2.848.742-4	152,90
17	GIMÉNEZ, Naly	3.402.449-2	149,94
18	RIZZO, Alice	2.584.380-7	149,71
19	GARCÍA, Cristian	3.820.120-4	149,30



Consejo de Educación  
Técnico-Profesional  
(Universidad del Trabajo del Uruguay)



JOSÉ ARTIGAS  
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO.UY

20	FREIRE, María	3.770.941-5	146,45
21	PERDOMO, Ana	2.955.590-3	146,00
22	ANZUELA, María	3.802.453-7	145,71
23	GANASSIN, Rossana	2.733.568-8	145,20
24	MILA, Sylvia	3.262.050-9	144,03
25	GEYMONAT, Graciela	4.046.322-6	143,90
26	AVELLINO, Daniel	4.010.432-3	143,85
27	ACHIGAR, Verónica	2.802.259-7	143,51

#### Área 148

Nº	APELLIDO Y NOMBRE	C.I.	PUNTAJE FINAL
1	NODA, Darío	3.188.959-0	167,64
2	REYES, Juan	2.689.911-4	152,30
3	VEGA, Ariel	2.617.138-8	147,87
4	PERDOMO, Ana	2.955.590-3	147,30
5	RAMOS, Viviana	4.229.619-0	144,30
6	ROBLEDO, Horacio	3.643.719-6	143,55
7	RODRÍGUEZ, Wilson	3.563.523-2	143,52
8	BELÉN, Ariel	1.831.069-1	143,35

2) Determinar la vigencia de la condición para acceder a la Efectividad, de que todo docente debe acreditar la aprobación de Bachillerato en cualquiera de sus modalidades.

3) Establecer que el derecho a Efectividad mantendrá su vigencia por el término de 3 años según lo dispuesto en el Art. N° 24.2 del Estatuto del Funcionario Docente y que la Efectividad quedará supeditada a la existencia de horas disponibles y a la elección de las mismas por el concursante.

4) Pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación y notificación de los docentes a través de la Página Web al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional. Cumplido, siga al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción - Sección Concursos y Departamento de Registro, Trámite y Control – Sección Situación Funcional

Legajos) para su registro.



Ing. Agr. Eduardo DAVYT NEGRÍN

Director General



Prof. Rita FERRARI GONZÁLEZ

Consejera



Mtro. Téc. César GONZÁLEZ SALDIVIA

Consejero



Prof. Sandra CUNHA RAU

Secretaria General

NC/as